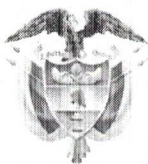


República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. 2 - FEB 2021

REF.- DECLARACIÓN UNIÓN MARITAL DE HECHO
No. 110013110022 2019 00891 00

Se **concede** el recurso de APELACIÓN interpuesto por el vocero judicial de la demandante NOHORA CASALLAS VACA contra la sentencia proferida el 15 de enero de 2021, en el efecto suspensivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 323 del Código General del Proceso.

Por secretaría proceda al envío del expediente ante el Honorable Tribunal Superior de Bogotá - Sala de Familia.

NOTIFIQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

FLB.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 10 de fecha 3 - FEB 2021

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario